



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a trece de marzo de dos mil veinte.

Se da cuenta del acuerdo de fecha doce del mes y año en curso, signado por la Magistrada Presidente y la Secretaria General de este Tribunal Electoral, en el que se acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador, interpuesto por el Partido Político MORENA en contra de Omar Fayad Meneses, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, el cual se radicó con el número de expediente TEEH/PES/006/2020, remitiendo la siguiente documentación: **a)** Original del oficio IEEH/SE/DEJ/181/2019 (sic), suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante una foja; **b)** Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/177/2020 de fecha once de marzo de dos mil veinte, que contiene informe circunstanciado signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en siete fojas; **c)** Original del acuse de recibo, recepcionado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el día dieciocho de febrero de dos mil veinte, relativo a solicitud de oficialía electoral suscrita por el Representante Propietario de MORENA ante el Consejo Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, constante en cuatro fojas; **d)** Unidad de CD que contiene la leyenda: "*Oficialía Electoral del evento realizado en fecha 19/02/2020 en la localidad de Taxhuada, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo*", constante en una pieza; **e)** Original del Acta Circunstanciada de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, signada por el Coordinador de lo Contencioso Electoral Adjunto a la Dirección Ejecutiva Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **f)** Original del Acuerdo de Admisión de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, signado por el Secretario Ejecutivo y Director Ejecutivo Jurídico del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en cinco fojas; **g)** Original de cédula de notificación y emplazamiento, de fecha tres de marzo de dos mil veinte, signado por Oscar Chargoy Rodríguez, en su carácter de servidor público electoral habilitado para la práctica de notificaciones, referente al oficio número IEE/SE/DEJ/124/2020, constante en una foja; **h)** Original de la cédula de

notificación del día tres de marzo de dos mil veinte, signado por Oscar Chargoy Rodríguez, en su carácter de servidor público electoral habilitado para la práctica de notificaciones, referente al oficio número IEE/SE/DEJ/125/2020, constante en una foja; **i)** Original de acuse recibo de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, recepcionado por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, referente al oficio número IEEH/DEJ/125/2020, constante en una foja; **j)** Original de la Audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha once de marzo de dos mil veinte, suscrita por el Subdirector Ejecutivo Jurídico del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en doce fojas; **k)** Copia certificada del oficio número IEEH/SE/280/2020 suscrita por el Secretario Ejecutivo del Estatal Electoral de Hidalgo, el día de quince febrero de dos mil veinte, constante en una foja; **l)** Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a José Antonio Gress González, constante en una foja; **m)** Copia simple del "ACUERDO QUE PROPONE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 PARA LA ELECCIÓN DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO", constante en tres fojas; **n)** Copias simples del calendario electoral del "Proceso electoral local #Ayuntamientos2020" emitido por del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante treinta y un fojas; **ñ)** Original del escrito de fecha once de marzo de dos mil veinte, suscrito por Omar Fayad Meneses en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, recepcionado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en misma fecha, constante en treinta fojas; **o)** Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a Omar Fayad Meneses, constante en una foja; **p)** Copia simple de la constancia de mayoría expedida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a favor del Licenciado Omar Fayad Meneses, consistente en una foja; **q)** Original del escrito signado por el Representante Propietario del Partido Político MORENA ante el Consejo Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, recepcionado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el día once de marzo de dos mil veinte, constante en seis fojas; **r)** Copia simple del Acta Circunstanciada de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, signada por el Coordinador de lo Contencioso Electoral adjunto a la Dirección Ejecutiva Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **s)** Unidad CD que contiene a leyenda Oficialía Electoral del evento realizado en fecha

19/02/2020 en la localidad de Taxhuada, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, constante en una pieza.

Vista la cuenta que antecede, así como el estado procesal del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340 y 341 fracción I y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y, 50 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Radíquese y fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos.

**SEGUNDO.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

**TERCERO.** Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado y al no existir actuaciones pendientes de realizarse, se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**

**CUARTO.** En consecuencia del punto anterior, procédase a formular el proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional.

**QUINTO.** Notifíquese al Quejoso, al Denunciado y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo conforme a derecho corresponda.

**SEXTO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Acuerdos, Mtro. Alejandro David Soto Frías quien autentica y da fe.

